MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 - 0213270408 *Email.* edelirauoc@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (1870 /2020)

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS (6,15 X 4,40) C/ CHAPA TRAPEZOIDAL DE ZINC Y MEMBRANA EN EL COLEGIO PRIVADO SUBV. SAN JOSÉ OBRERO - EDELIRA KM 21" CON ID: 388603. ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------

Por tanto, la Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; --
---

R E S U E L V E:

ART. 1°. APROBAR EL PLIEGO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS (6,15 X 4,40) C/ CHAPA TRAPEZOIDAL DE ZINC Y MEMBRANA EN EL COLEGIO PRIVADO SUBV. SAN JOSÉ OBRERO - EDELIRA KM 21" CON ID: 388603. ---------

ART. 2°. REMITIR A LA DNCP, PARA LA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. ----------

ART. 3°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

Isabel Estela Hulak
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

Nicasio Franco Verdun
Intendente Municipal